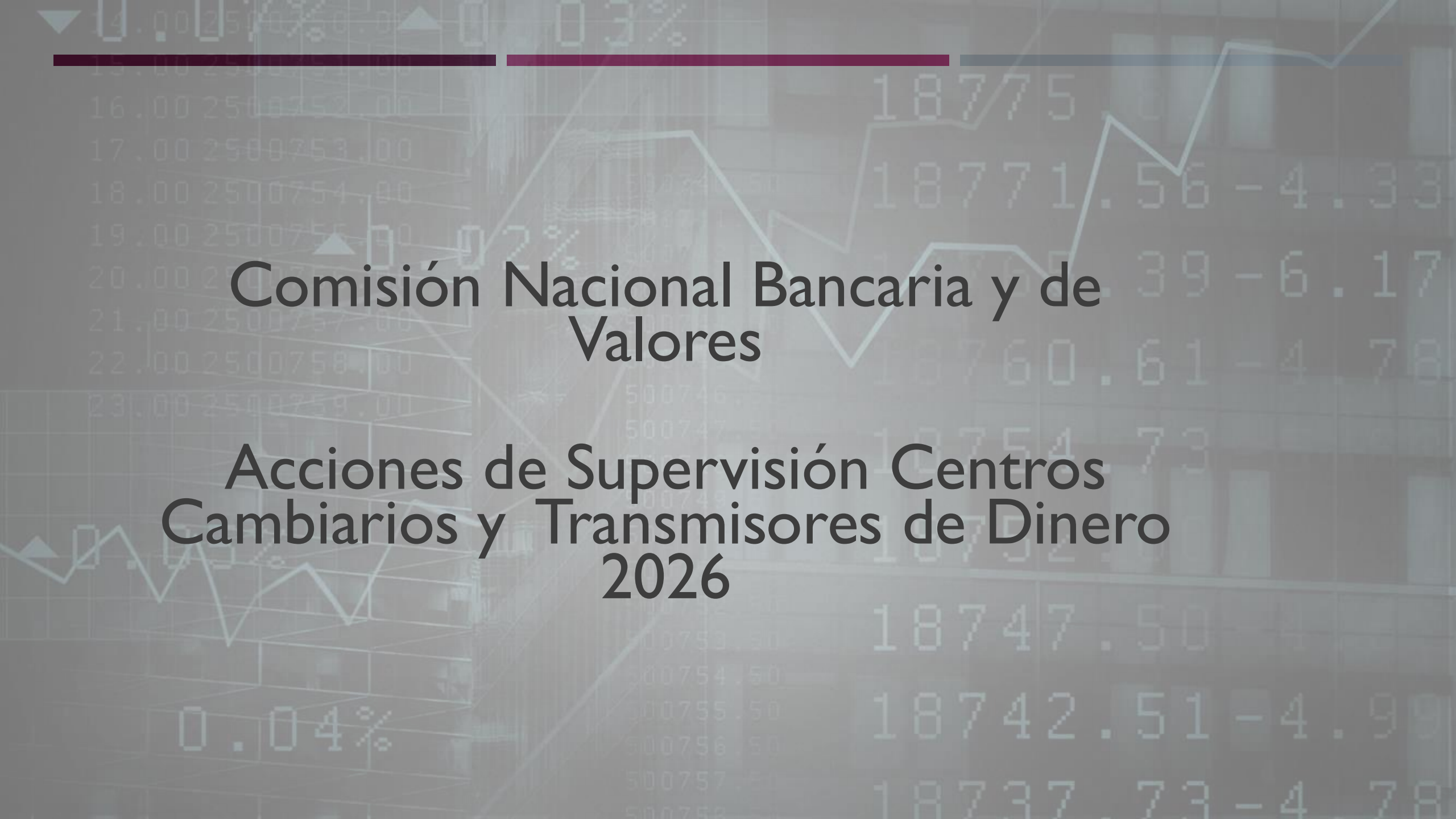


The background of the slide features a complex financial theme. It includes several faint, overlapping line charts with green and red lines, suggesting stock market trends. There are also various numerical data points and percentages scattered across the background, such as '0.03%', '0.02%', '0.04%', and several numbers like '18775', '18771.56', '18760.61', '18754.73', '18747.50', '18742.51', and '18737.73'. Some numbers are preceded by '187' and others by '500'. The overall color palette is muted, with greys, greens, and reds, giving it a professional, financial appearance.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Acciones de Supervisión Centros Cambiarios y Transmisores de Dinero 2026



NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS SECTORES

- Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
- Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 95 bis de la Ley General De Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a los centros cambiarios a que se refiere el artículo 81-A del mismo ordenamiento.
- Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, aplicables a los transmisores de dinero a que se refiere el artículo **81-A Bis** del mismo ordenamiento.
- Disposiciones de carácter general para la obtención del Dictamen Técnico de Centros Cambiarios y Transmisores de Dinero.
- Disposiciones de carácter general relativas al registro de Centros Cambiarios y Transmisores de dinero.

REGULACIÓN RELATIVA SUPERVISIÓN

- Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI).
- Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
- Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Reglamentos de Supervisión e Interior de la CNBV.
- Acuerdos de adscripción de delegación.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA SUPERVISIÓN.

■ Históricamente, la supervisión del sector de Centros Cambiarios y Transmisores de dinero, considerando su volumen y nivel de riesgo, se ha realizado a través de varios frentes:

- Vigilancia a través de los elementos que presentan los Sujetos Supervisados para obtener su Dictamen Técnico en materia de PORPI/FT para efectos de la renovación de su registro para realizar sus operaciones.
- Vigilancia a través de la revisión de los informes que presentan de forma anual los auditores externos de los Centros Cambiarios y Transmisores de Dinero en la materia.

Sujetos Supervisados exclusivamente en Materia de PLD/FT

- La inspección y vigilancia de estos sujetos queda confiada a la CNBV y estará facultada exclusivamente para supervisar los procesos relacionados con prevenir operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.
- Estos Sujetos Supervisados son responsabilidad de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la CNBV, correspondiendo a la DGPORPIA ejercer estas facultades atendiendo lo establecido en los Reglamentos de Supervisión e Interior aplicables.



TD- Proyecto de Supervisión Intensificada al Sector

En virtud de la importancia de las remesas recibidas por México durante los últimos años y su incremento, a partir de 2023 se inició un programa de supervisión mediante requerimientos de información a los TD por parte de la CNBV consistente en el envío de oficios a todos los miembros del sector, a efecto de verificar el cumplimiento de obligaciones específicas de políticas de identificación establecidas a su cargo en las Disposiciones de carácter general aplicables.

El mencionado ejercicio se ha realizado anualmente, de forma adicional a las supervisiones incluidas en el programa anual de visitas.

Ejercicio 2026.

Requerimientos de información programados

Se realizó el ejercicio de requerimientos de información y al mes de agosto de 2026 se alcanzó un total estimado de **106** Transmisores de Dinero, de acuerdo con el universo registrado al momento de iniciar el proceso.

Visitas de inspección ordinarias

En el PAS 2026 se efectuaron visitas ordinarias a 6 TDs en los meses de enero y febrero de 2026.

CC- Proyecto de Supervisión Intensificada al Sector

Dado el nivel de relevancia que ha cobrado el sector por el flujo de divisas en efectivo transfronterizo, turístico e inclusión, incrementando el riesgo de ORPI/FT de estas sociedades y considerando los avances tecnológicos disponibles, se ha implementado la siguiente estrategia de supervisión:

- Supervisión tradicional a través de vigilancia e incremento de visitas de inspección a miembros del sector en función a su grado de riesgo en la materia y de impacto en el sector.
- Implementación de una supervisión con un requerimiento de información masivo a todo el sector cambiario respecto de los usuarios con los que operan y las operaciones que realizan, con el fin de verificar el cumplimiento en el proceso de identificación de sus usuarios.
- En atención al párrafo anterior, derivado de las deficiencias que se detecten en dicho requerimiento de información, se generarán las observaciones, recomendaciones, acciones y medidas correctivas, así como su eventual sanción por incumplimiento a las Disposiciones en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.



ANTECEDENTES

En las Disposiciones de Carácter General aplicables a sus sectores, se señala la obligación de implementar una Metodología de Enfoque Basado en Riesgo que permee todas las obligaciones del régimen preventivo de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo. Como un apoyo al cumplimiento de esta obligación, se emitió la Guía para la Elaboración de la Metodología de Evaluación de Riesgos.

DEFINICIONES relevantes para la elaboración de una metodología

❑ **Evaluación Nacional de Riesgos**

Autoevaluación del Gobierno mexicano con la finalidad de orientar la política de prevención y combate de los riesgos que implican la comisión de los delitos de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo, de manera que se asignen los recursos a la mitigación de los mayores riesgos identificados.

❑ **Elementos de Riesgo**

Factores genéricos que se observan en el desarrollo de la actividad de los Sujetos Supervisados y que pudieran afectar en mayor o menor medida, el Riesgo a que están expuestas.

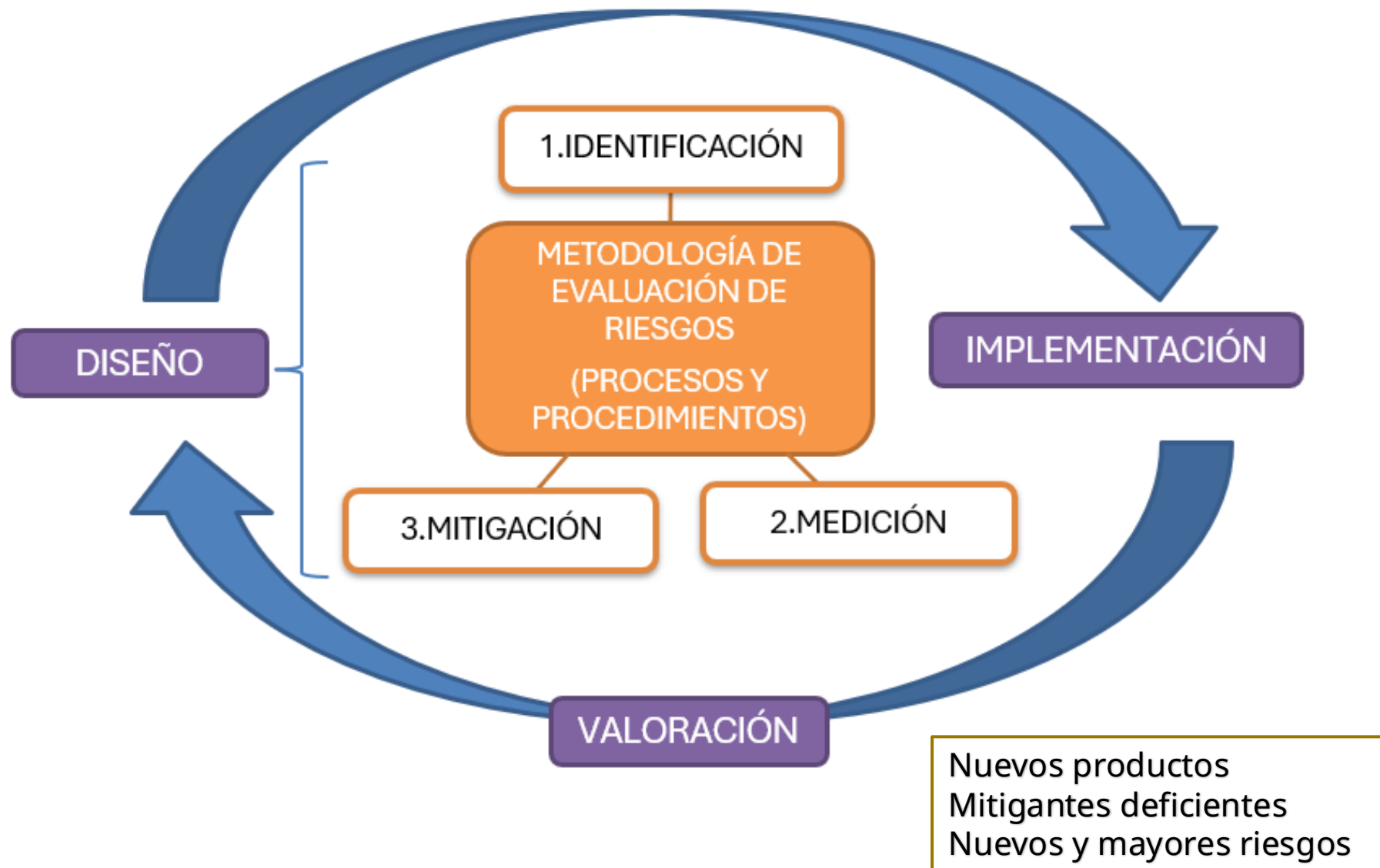
❑ **Indicadores**

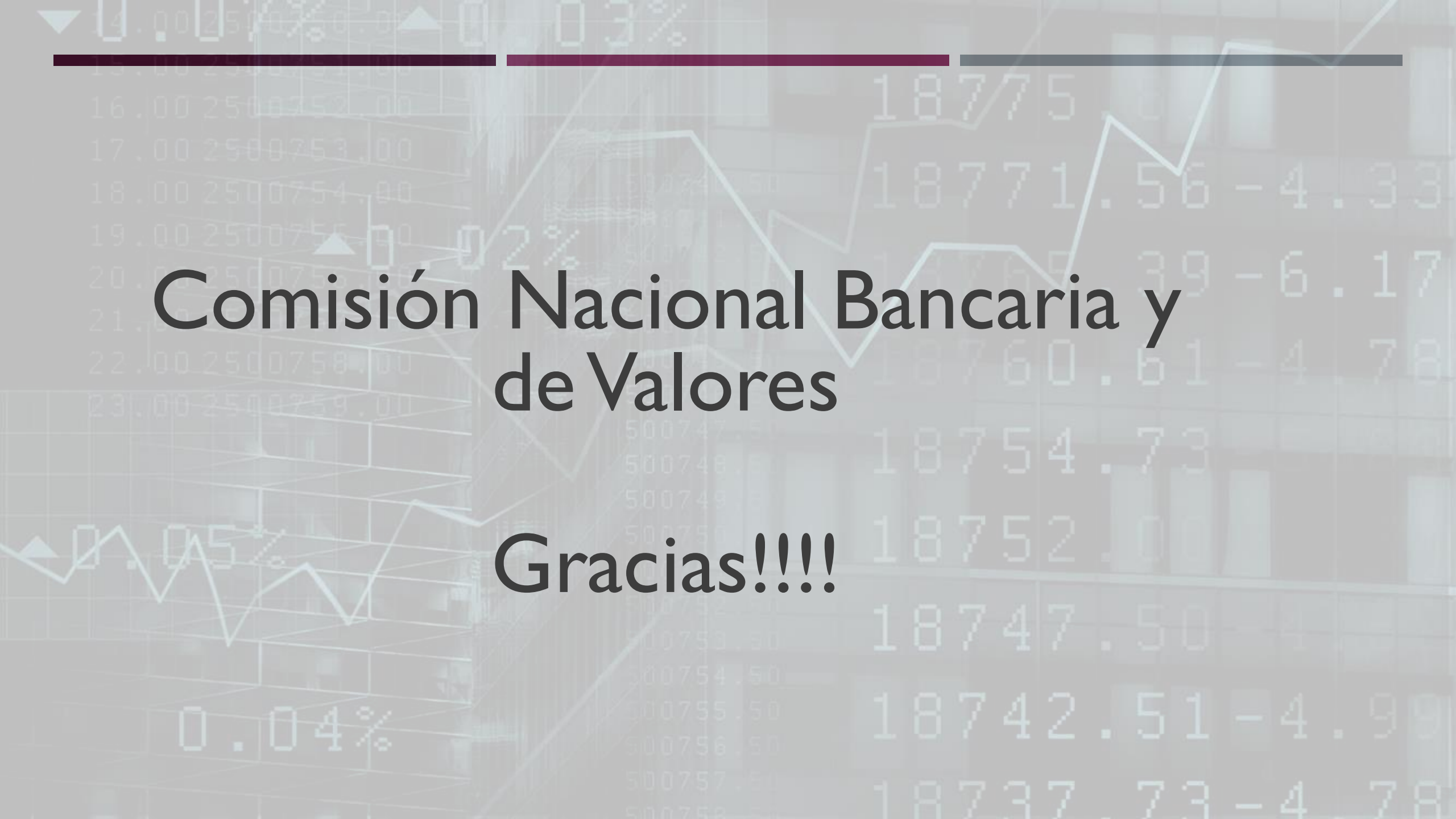
Conjunto de características específicas de Riesgo que permiten conocer y evaluar cómo y en qué medida se puede encontrar expuesto el Sujeto Supervisado, al Riesgo de LD/FT para cada uno de los Elementos de Riesgo identificados.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS



METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS



The background of the slide features a complex financial market visualization. It includes several overlapping line charts with white lines on a light gray grid. Interspersed among the charts are various numerical data points and percentage changes, such as '0.0025%', '0.03%', '0.02%', '0.05%', and '0.04%', along with a list of numbers like '14.00', '15.00', '16.00', '17.00', '18.00', '19.00', '20.00', '21.00', '22.00', and '23.00'. The overall aesthetic is professional and data-driven, typical of a financial institution's branding.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Gracias!!!!